

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2023
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General del Territorio Marítimo
Dirección General del Territorio Marítimo (01, 04, 05)

PARTIDA	:	11
CAPÍTULO	:	07
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		108.412.903
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		106.873.106
	02	Venta de Servicios		106.873.106
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		221.891
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10
	99	Otros		221.881
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		1.317.896
	10	Ingresos por Percibir		1.317.896
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		108.412.903
21		GASTOS EN PERSONAL	02	23.859.227
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	42.006.613
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		934.905
	02	Al Gobierno Central		785.073
	001	Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada		785.073
	07	A Organismos Internacionales		149.832
	003	Membresía OMI		66.969
	004	Membresía AIFM		38.753
	005	Membresía IALA		21.430
	006	Membresía MAIF		2.590
	007	Membresía GLOBAL MET		2.232
	008	Membresía MOU TOKIO		17.858
25		INTEGROS AL FISCO		31.922.738
	01	Impuestos		32.727
	99	Otros Integros al Fisco		31.890.011
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2.403.165
	03	Vehículos		481.285
	05	Máquinas y Equipos		1.369.271
	07	Programas Informáticos		550.536
	99	Otros Activos no Financieros		2.073
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		7.286.245
	02	Proyectos		7.286.245
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2023
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General del Territorio Marítimo
Dirección General del Territorio Marítimo (01, 04, 05)

PARTIDA	:	11
CAPÍTULO	:	07
PROGRAMA	:	01

GLOSAS :

- 01 La Dirección General del Territorio Marítimo podrá desarrollar programas de Capacitación y Perfeccionamiento en seguridad en el mar, destinados a los pescadores artesanales y buzos mariscadores.
- 02 Incluye:
- | | |
|---|---------|
| a) Dotación máxima de personal | 1.215 |
| Incluye recursos para la contratación de personal adicional en periodo estival, que no podrá exceder de 52 personas, para labores administrativas del Fono 137 y del mesón litoral. | |
| b) Autorización máxima para gastos en viáticos | |
| - En Territorio Nacional, en Miles de \$ | 354.212 |
| - En el Exterior, en Miles de \$ | 157.896 |
| c) Convenios con personas naturales | |
| - N° de Personas | 242 |
| - Miles de \$ | 766.861 |
- 03 Incluye:
- | | |
|---|--------|
| Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia | |
| - Miles de \$ | 96.089 |
- 04 Incluye \$ 1.986.170 miles para financiar operaciones anuales de vigilancia y fiscalización contra la pesca ilegal a lo largo del territorio nacional.
- 05 La Dirección General del Territorio Marítimo podrá suscribir convenios con otros servicios públicos financiados por la presente ley, personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, a fin de cumplir de adecuada manera con las funciones que la ley orgánica de la Dirección General del Territorio Marítimo y otros cuerpos normativos le asignen.